

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Edificio Girardot II P.H
Demandado	Olga Roció Niño Torres
Radicado	05001 40 03 028 2020-00700 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere

Previo a decretarse el secuestro del del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 01N-5111108, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte , se requiere a la parte actora para que aporte el certificado de tradición y libertad actualizado, para constatar que se haya efectuado en debida forma y verificar la existencia de acreedores hipotecarios.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf5c55969b547d00872a3d3d59f39b9a01409a7376e334090f9da1b5155cb759
Documento generado en 16/12/2021 09:22:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>